

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### *Resolución de la Subsecretaria (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Barón de Agres y Sella.*

Don Alberto Jarabo Calatayud ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Agres y Sella, vacante por fallecimiento de don Adolfo Calatayud Benavent, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de julio de 2002.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—36.555.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### *Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 1 de Castril de la Peña (Granada).*

Por la titular de la Administración de Loterías número 1 de Castril de la Peña (Granada), doña Inocencia Navarrete Navarrete, se solicita de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado establecimiento, desde la calle Romero Vilchez, 8, de Castril de la Peña (Granada), a la calle Montera, 3, bajo, local 3, de Benidorm (Alicante).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director general de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, C.P. 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de junio de 2002.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.—35.679.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Anuncio de la Dirección General de Carreteras, Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Información pública del estudio informativo EI-1-E-111 «Autopista de peaje entre la R-4 (Ocaña) y las autovías A-42 y A-31. Provincias de Toledo, Cuenca y Albacete».*

La Dirección General de Carreteras, por Resolución de 17 de julio de 2002, ha aprobado provisionalmente el estudio informativo «Autopista de

peaje entre la R-4 en Ocaña y las autovías A-42 y A-31. Provincias de Toledo, Cuenca y Albacete». Clave: EI-1-E-111, ordenando se someta el estudio de acuerdo con la Ley de Carreteras en sus diversas opciones tanto de trazado como de áreas de servicio y/o descanso a información pública.

En virtud de dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y los artículos 33, 34 y 35 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, se somete a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (plaza de Santa Clara, número 7, Toledo), en horas hábiles de oficina y en los Ayuntamientos de Villarrobledo, Minaya y La Roda, de la provincia de Albacete; Ocaña, Noblejas, Villatobas, Corral de Almaguer, Villanueva de Alcardete, La Puebla de Almoradiel, Quintanar de la Orden y El Toboso, de la provincia de Toledo, y La Mota del Cuervo, Santa María de los Llanos, Monreal del Llano, El Pedernoso, Las Pedroñeras, La Alberca de Zancara, El Provencio, San Clemente, Casas de los Pinos, Casas de Haro, Vara del Rey, Sisante y Atalaya del Cañavate, de la provincia de Cuenca.

Se hace constar expresamente que la nueva carretera tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes, así como las limitaciones a la propiedad que impone el artículo 25 de la vigente Ley de Carreteras.

Entre los documentos que se someten a examen se encuentra la Resolución de la Dirección General de Carreteras, ya citada, en la que se ordena la incoación del expediente de información pública, a efectos de trazado y medioambientales.

La información pública lo es también, por tanto, a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio, y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre), relativos a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Durante el expresado plazo, podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Toledo, 22 de julio de 2002.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Teodoro Abad Ortiz.—36.286.

#### *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto 23-PO-2880 «variante de Caldas de Reis, CN-550 de A Coruña a Tuy, punto kilométrico 96,60 a 100,85, término municipal de Caldas de Reis, provincia de Pontevedra».*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 5 de julio de 2002, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de

expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y del orden social («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación de Carreteras, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Caldas de Reis, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Pontevedra, para que asistan al levantamiento de las actas previas en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Caldas de Reis.  
Lugar: Ayuntamiento de Caldas de Reis.

Día: 16 de septiembre de 2002.

Fincas: 001 a 049. Hora: De nueve y media a trece horas.

Fincas: 050 a 074. Hora: De dieciséis a dieciocho horas.

Día: 17 de septiembre de 2002.

Fincas: 074 a 125. Hora: De nueve y media a trece horas.

Fincas: 126 a 151. Hora: De dieciséis a dieciocho horas.

Día: 18 de septiembre de 2002.

Fincas: 152 a 199. Hora: De nueve y media a trece horas.

Fincas: 200 a 214. Hora: De dieciséis a dieciocho horas.

Día: 19 de septiembre de 2002.

Fincas: 215 a 257. Hora: De nueve y media a trece horas.

Fincas: 258 a 282. Hora: De dieciséis a dieciocho horas.

Día: 20 de septiembre de 2002.

Fincas: 283 a 330. Hora: De nueve y media a trece horas.

Fincas: 331 a 351. Hora: De dieciséis a dieciocho horas.

Día: 23 de septiembre de 2002.

Fincas: 352 a 406. Hora: De nueve y media a trece horas.

Fincas: 407 a 426. Hora: De dieciséis a dieciocho horas.

Día: 24 de septiembre de 2002.

Fincas: 427 a 478. Hora: De nueve y media a trece horas.

Fincas: 479 a 500. Hora: De dieciséis a dieciocho horas.

Día: 25 de septiembre de 2002.

Fincas: 501 a 550. Hora: De nueve y media a trece horas.

Fincas: 551 a 578. Hora: De dieciséis a dieciocho horas.

Día: 26 de septiembre de 2002.

Fincas: 579 a 627. Hora: De nueve y media a trece horas.

Fincas: 628 a 652. Hora: De dieciséis a dieciocho horas.

Día: 27 de septiembre de 2002.

Fincas: 653 a 704. Hora: De nueve y media a trece horas.

Fincas: 705 a 728. Hora: De dieciséis a dieciocho horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «Faro de Vigo» y «La Voz de Galicia», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de peritos y notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Concepción Arenal, 1, 1.º, 15071 A Coruña) o en la Unidad de Carreteras de Pontevedra (plaza San Roque, 2, 36071 Pontevedra) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 10 de julio de 2002.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.—35.307.

**Nota-anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles por la que se somete al trámite de información pública el «Segundo documento complementario al estudio informativo de la línea de alta velocidad Madrid-Castilla la Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Acceso a la Región de Murcia. Tramo: Elche-Murcia, subtramo Elche-Catral-Beniél. Solución sudeste»**

Con fecha 3 de julio de 2002 la Secretaría de Estado de Infraestructuras ha resuelto aprobar técnicamente el «Segundo documento complementario al estudio informativo de la línea de alta velocidad Madrid-Castilla la Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Acceso a la Región de Murcia. Tramo: Elche-Murcia, subtramo Elche-Catral-Beniél. Solución sudeste».

Dicho documento surge en respuesta a las alegaciones sobrevenidas tras el proceso de información pública del «Documento complementario al estudio informativo de la línea de alta velocidad

Madrid-Castilla la Mancha—Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Acceso a la Región de Murcia. Tramo: Elche-Murcia».

Dichas alegaciones se refieren a posibles efectos negativos de la denominada solución sur sobre el entramado agrícola y social de la Vega Baja. En el presente estudio informativo se incorpora una nueva alternativa de trazado denominada solución sudeste y se realiza un estudio comparativo de mayor detalle de las dos alternativas, Soluciones sur y sudeste, a escala 1 : 5.000.

En virtud de la aprobación técnica del estudio informativo y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres se somete a información pública el segundo documento complementario al estudio informativo por un período de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en los «Diarios Oficiales» pertinentes, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de las obras, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto legislativo 1302/1986, modificado por el Real Decreto Ley 9/2000, y su Reglamento de aplicación.

El estudio informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en la Unidad de Fomento de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, calle Federico Soto, número 11, primer piso, Alicante; en el Área de Fomento de la Delegación del Gobierno en Murcia, avenida Alfonso X El Sabio, número 6, Murcia y en la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento (plaza de los Sagrados Corazones 7, planta baja, Madrid).

Asimismo en los Ayuntamientos de todos los términos municipales afectados por los distintos trazados estará a disposición de los interesados una separata—extracto del estudio informativo del proyecto en lo que afecta a dichos municipios.

Madrid, 4 de julio de 2002.—El Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—36.638.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de la solicitud de datos correspondientes a las resoluciones de distintos recursos de reposición contra la denegación de ayudas al estudio.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña María Rocio Martín Torres con NIF 48.879.568Z; doña Raquel Martín Torres con NIF 48.879.577T y doña Francisca Jiménez Peñalver con NIF 48.398.605G, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación a los interesados, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, se comunica que, examinados el recurso de reposición interpuesto por doña María Rocio Martín Torres con NIF 48.879.568Z; doña Raquel Martín Torres con NIF 48.879.577T y doña Francisca Jiménez Peñalver con NIF 48.398.605G, contra la denegación de beca solicitada para el curso 1998/99, se observa

que algunos extremos del mismo no quedan documentados, por lo cual el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91-3778300, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid), durante el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para que aporte la documentación pertinente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de no hacerlo se le tendrá por desistido en sus peticiones archivándose éstas sin más trámite.

Madrid, 19 de julio de 2002.—La Subdirectora general de Becas y P.E., Amalia I. Gómez Rodríguez.—35.474.

**Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de la solicitud de datos correspondientes a las resoluciones de distintos recursos de reposición contra la denegación de ayudas al estudio.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña María Pilar Muñoz Díaz con NIF 28.780.381K; doña Rocio Martínez Rodríguez con NIF 34.999.277Q; don Antonio Moreno Descalzo con NIF 26.238.737S y doña Eloina Moya Gómez con NIF 28.803.285V, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación a los interesados, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, se comunica que, examinados los recursos de reposición interpuestos por doña María Pilar Muñoz Díaz con NIF 28.780.381K; doña Rocio Martínez Rodríguez con NIF 34.999.277Q; don Antonio Moreno Descalzo con NIF 26.238.737S y doña Eloina Moya Gómez con NIF 28.803.285V, contra la denegación de beca solicitada para el curso 1999/00, se observa que algunos extremos del mismo no quedan documentados, por lo cual el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91-3778300, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid), durante el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para que aporte la documentación pertinente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de no hacerlo se le tendrá por desistido en sus peticiones archivándose éstas sin más trámite.

Madrid, 19 de julio de 2002.—La Subdirectora general de Becas y PE, Amalia I. Gómez Rodríguez.—35.475.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Resolución de la Dirección General de Trabajo de depósito de los Estatutos de «Unión de Trabajadores del Sector de las Telecomunicaciones» (Depósito número 8.060).**

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical